



## FEDERACION COLOMBIANA DE GOLF

### **RESOLUCIÓN No. 1876**

La Junta Directiva de la Federación Colombiana de Golf, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que es deber de la Federación Colombiana de Golf (FEDEGOLF) actualizar sus normas y dictar nuevas disposiciones para favorecer el fomento y el crecimiento del golf colombiano.
2. Que debido a los cambios anunciados en el **Ranking Mundial Aficionado (WARG)**, que rigen a partir del año 2021, se debe actualizar la normatividad colombiana para estar acorde con los estándares internacionales.
3. Que una vez revisada la Resolución No 1819 del 28 de agosto de 2019, por medio de la cual se estableció el reglamento para la operación del **Ranking Nacional Aficionado (RNA)** la Junta Directiva ha considerado conveniente ajustar dicho reglamento para estimular la competencia nacional e internacional en este deporte.

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar es siguiente reglamento para el Ranking Nacional Aficionado (RNA).

#### **I. CATEGORIAS**

El RNA tendrá las siguientes categorías para damas y caballeros:

1. Categoría Prejuvenil: Todos los jugadores que al finalizar el Campeonato Nacional Infantil "COPA BAMBUCO SAMPER" del año, hayan cumplido 10 años de edad y hasta el máximo de 15 años cumplidos.
2. Categoría Juvenil: Todos los jugadores que en cada fecha de liquidación semanal del ranking tengan hasta 18 años cumplidos o menos, incluidos los prejuveniles que hayan participado en torneos aficionados en primera o segunda categoría, cuando estos se hayan jugado con las distancias de competencia de los torneos juveniles de FEDEGOLF.
3. Categoría Universitaria: Todos los jugadores que a la fecha de liquidación semanal del ranking hayan cumplido 19 años y no hayan cumplido 25 años.
4. Categoría Mid-amateur: Todos los jugadores que a la fecha de liquidación semanal del ranking hayan cumplido 25 años o más.



## FEDERACION COLOMBIANA DE GOLF

5. Categoría Senior: Todos los jugadores que a la fecha de liquidación semanal del ranking hayan cumplido 50 años o más.
6. Categoría Aficionados: En esta categoría serán incluidos todos los jugadores aficionados que tengan certificado de ventajas vigente expedido por FEDEGOLF a la fecha de liquidación semanal del RNA, sin restricción de edad, que participen en un mínimo de 3 torneos al año tipo pro, "All Ages" o fortaleza (power mayor o igual a 100), de tal manera que sus puntos aparezcan en el ranking.

### II. TORNEOS VALIDOS

Para que un torneo sea válido para el Ranking Nacional Aficionado debe cumplir con los parámetros establecidos en el Ranking Mundial Aficionado (WAGR), es decir, las condiciones de la competencia del torneo deberán estipular un mínimo de 54 hoyos (3 vueltas de 18 hoyos o 6 vueltas de 9 hoyos) para eventos de juego por golpes, y un mínimo de 3 vueltas de 18 hoyos en eventos de juego por hoyos. El número de participantes debe ser mínimo de 8 jugadores caballeros y/o damas en la modalidad de juego por golpes y 8 jugadores en la modalidad de juego por hoyos. Cada categoría jugará las respectivas distancias.

Cuando por razones de mal tiempo u otra condición extradeportiva de fuerza mayor, un torneo sea reducido a 36 hoyos (2 vueltas de 18 hoyos o 4 vueltas de 9 hoyos), el torneo dará puntos para el RNA.

Los torneos internacionales podrán ser tenidos en cuenta siempre y cuando los jugadores colombianos que jueguen pertenezcan al Ranking Mundial Aficionado (WAGR), y el torneo sea válido para el mismo. Los puntos que otorgan los eventos internacionales serán contabilizados para el RNA con su puntaje neto con divisor igual a 1.

Los eventos en los que la competencia esté basada en modalidades especiales de juego como scramble, stableford, score agregado, foursome, juego por parejas, o cualquier otra modalidad en que los scores individuales no puedan ser calculados, no serán tenidos en cuenta para el (RNA).

Los torneos válidos para el RNA tendrán diferentes fortalezas ("*power*"), según los parámetros definidos por el Ranking Mundial Aficionado (WAGR), que estará determinado por el promedio de las posiciones de los jugadores que se encuentren listados en el WAGR, y que hagan parte del evento al iniciar la competencia. Para el cálculo de los promedios que definirán la fortaleza del evento solo se considerarán los jugadores que estén por debajo de la posición 1.500 en la rama masculina, y 1.200 en la rama femenina.



## FEDERACION COLOMBIANA DE GOLF

Los eventos tipo "pro" solo serán considerados si hacen parte del Ranking Mundial Aficionado (WAGR) y tienen una metodología diferente para determinar su fortaleza. Para eventos con "power" de 100 o menos, el promedio de score diario debe ser menor o igual a + 6 del par del campo para caballeros, y a + 8 del par del campo para damas.

### III. LIQUIDACION Y PUBLICACION

Los clubes del país que realicen torneos válidos para el RNA deberán entregar los resultados antes de las 6:00 am del miércoles de la semana posterior a la finalización del torneo. En caso de que no se cumpla con esta disposición el torneo referido no será tenido en cuenta para la liquidación de la semana respectiva, pero será tenido en cuenta para la liquidación de la siguiente semana, siempre que la información sea entregada antes de las 06:00 am del miércoles correspondiente a la semana siguiente. Si transcurridas dos semanas el club no hace entrega de los resultados, el torneo no podrá ser incluido en el RNA del correspondiente año.

La vigencia de cada torneo en el RNA es de 1 año o 52 semanas. Una vez vencido este término, el torneo será removido del ranking y los puntos que haya suministrado a cada jugador participante en el evento serán eliminados en su totalidad. Esta disposición tiene aplicación aun cuando la nueva edición del mismo evento haya cambiado de fecha.

La liquidación del RNA y de los rankings de cada categoría se actualizarán semanalmente y se publicarán cada viernes antes de las 5:00 p.m., y estará vigente hasta que se realice la nueva liquidación y publicación.

Los puntos que otorga cada evento serán liquidados con base en la información del Ranking Mundial Aficionado (WAGR), en que cada miércoles se publica el power de todos los eventos válidos y jugados el fin de semana anterior. Para el efecto, se tomará el número del power del evento que se va a liquidar y se procede a aplicar la siguiente fórmula:

a) Liquidación del primer puesto:

$$\text{Puesto 1} = 7,5 + \text{power} * 0.0175$$

b) Liquidación del segundo puesto en adelante:

$$\text{Puesto 2} = Q2 * (7,5 + \text{power} * 0.0175) + ((\text{número de jugadores que iniciaron el torneo} - \text{puesto}) + (\text{número de jugadores que iniciaron el torneo} - 8)) / 10.000$$



## FEDERACION COLOMBIANA DE GOLF

Donde "Q" corresponde al coeficiente de liquidación de cada puesto, de acuerdo con la siguiente tabla:

Q2	0,780377336637035	Q41	0,269700651230547	Q80	0,148782251536529	Q119	0,067514635151030
Q3	0,677108568503237	Q42	0,267408061512764	Q81	0,145153416133199	Q120	0,066398690768368
Q4	0,612176957193859	Q43	0,265187927439905	Q82	0,141655743455290	Q121	0,065310187641018
Q5	0,566096674690968	Q44	0,263036354240746	Q83	0,138282987658736	Q122	0,064248233370432
Q6	0,531010201946697	Q45	0,260949739015184	Q84	0,135029270302060	Q123	0,063211971541877
Q7	0,503030846376645	Q46	0,258924742948747	Q85	0,131889054713640	Q124	0,062200579997207
Q8	0,479976426532078	Q47	0,256958266711007	Q86	0,128857122421372	Q125	0,061213269203600
Q9	0,460510298250480	Q48	0,255047428613925	Q87	0,125928551457250	Q126	0,060249280712205
Q10	0,443759783054086	Q49	0,253189545170136	Q88	0,123098696368323	Q127	0,059307885701077
Q11	0,429126570577431	Q50	0,251382113744453	Q89	0,120363169782360	Q128	0,058388383597184
Q12	0,416184266753482	Q51	0,249622797036354	Q90	0,117717825391539	Q129	0,057490100772612
Q13	0,404619290749202	Q52	0,247909409168498	Q91	0,115158742230854	Q130	0,056612389310435
Q14	0,394194939837216	Q53	0,246239903187719	Q92	0,112682210139867	Q131	0,055754625836034
Q15	0,384728575986922	Q54	0,244612359811416	Q93	0,110284716307104	Q132	0,054916210409929
Q16	0,376076609134162	Q55	0,243024977274754	Q94	0,107962932805902	Q133	0,054096565478437
Q17	0,368124303677929	Q56	0,241476062153140	Q95	0,105713705039113	Q134	0,053295134878757
Q18	0,360778673219260	Q57	0,239964021050737	Q96	0,103534041017688	Q135	0,052511382895245
Q19	0,353963412340778	Q58	0,238487353059684	Q97	0,101421101405082	Q136	0,051744793363928
Q20	0,347615207387893	Q59	0,237044642906643	Q98	0,099372190265585	Q137	0,050994868822422
Q21	0,341681002386139	Q60	0,235634554713551	Q99	0,097384746460273	Q138	0,050261129702675
Q22	0,336115940089700	Q61	0,234255826308310	Q100	0,095456335639278	Q139	0,049543113564065
Q23	0,330881788988597	Q62	0,232907264028816	Q101	0,093584642783606	Q140	0,048840374364575
Q24	0,325945725870848	Q63	0,231587737970362	Q102	0,091767465253827	Q141	0,048152481767891
Q25	0,321279382402301	Q64	0,231756968739593	Q103	0,090002706306638	Q142	0,047479020484424
Q26	0,316858090404588	Q65	0,224734030292939	Q104	0,088288369043654	Q143	0,046819589644362
Q27	0,312660278517715	Q66	0,218025551776731	Q105	0,086622550759812	Q144	0,046173802200992
Q28	0,308666985504222	Q67	0,211613035548004	Q106	0,085003437661498	Q145	0,045541284362622
Q29	0,304861464360170	Q68	0,205479324372700	Q107	0,083429299927026	Q146	0,044921675051566
Q30	0,301228857798852	Q69	0,199608486533480	Q108	0,081898487084328	Q147	0,044314625388707
Q31	0,297755930330820	Q70	0,193985712264931	Q109	0,080409423682795	Q148	0,043719798202281
Q32	0,294430845593304	Q71	0,188597220257572	Q110	0,078960605238060	Q149	0,043136867559584
Q33	0,291242980134925	Q72	0,183430173127227	Q111	0,077550594430237	Q150	0,042565518320384
Q34	0,288182766781297	Q73	0,178472600880545	Q112	0,076178017537666	Q151	0,042005445710906
Q35	0,285241562164419	Q74	0,173713331523731	Q113	0,074841561089637	Q152	0,041456354917299
Q36	0,282411534114929	Q75	0,169141928062580	Q114	0,073539968722861	Q153	0,040917960697594
Q37	0,279685565478270	Q76	0,164748631229786	Q115	0,072272038227639	Q154	0,040389987011173
Q38	0,277057171586761	Q77	0,160524307352099	Q116	0,071036618770756	Q155	0,039872166664876
Q39	0,274520429145616	Q78	0,156460400836856	Q117	0,069832608283117	Q156	0,039364240974878
Q40	0,272069914706284	Q79	0,152548890815935	Q118	0,068658951001047		



## FEDERACION COLOMBIANA DE GOLF

Los puntos logrados por cada jugador en cada evento, así como el número de eventos serán totalizados y empleados para calcular el promedio de puntos acumulados que tiene cada jugador durante una vigencia de 52 semanas de competencia. El promedio de puntos determinará la posición del jugador en el RNA.

El divisor aplicado a un jugador para determinar el promedio de puntos corresponde al número total de eventos en los que participó durante un periodo de 52 semanas. No obstante, se aplicará un divisor mínimo de 4, es decir, si un jugador tiene un total de puntos de 20 después de haber jugado 3 eventos en total durante las 52 semanas, no obtendrá 6,6666 puntos de promedio ( $20/3$ ), sino 5 puntos de promedio ( $20/4$ ). Una vez el jugador haya completado 4 eventos o más, el divisor será equivalente al total de eventos jugados.

Cuando un jugador se retire o sea descalificado de un evento, se le otorga el puntaje del último lugar. En caso de que el evento tenga corte y el jugador lo haya superado, se le asignará el puntaje del último lugar de los jugadores que superaron el corte. En caso de que un jugador se retire por causas médicas o extradeportivas, deberá solicitar por correo electrónico la eliminación de los puntos y la contabilidad del evento, junto con la debida sustentación del motivo de su retiro. Cada caso será estudiado y respondido por la Comisión Técnica de FEDEGOLF.

En caso de que uno o más jugadores terminen empatados, los puntos para todas las posiciones empatadas serán sumados y distribuidos en cantidades iguales entre los jugadores. Cuando el empate sea en la primera posición y esta se defina por play-off, el ganador recibe los puntos del primer puesto y el perdedor los del segundo puesto. Cuando tres o más jugadores empaten por el primer puesto, los jugadores que perdieron el play-off, recibirán los puntos de acuerdo al sistema de asignación de puntos de jugadores empatados.

Los jugadores nacionales aficionados que estén compitiendo en eventos internacionales válidos para el Ranking Mundial Aficionado (WAGR), ya sea representando al país o compitiendo por su cuenta, y que deseen que los scores sean contabilizados para el RNA, deberán someter por escrito la solicitud mediante el formulario que el efecto se encuentra en la página web de FEDEGOLF. En cada solicitud deberán suministrar como mínimo el nombre del evento, la fecha, ciudad y país, así como el enlace oficial del mismo. El plazo límite para reportar esta solicitud es de un día calendario antes del evento. Cada caso individual será evaluado por la Comisión Técnica de FEDEGOLF.



## FEDERACION COLOMBIANA DE GOLF

Los jugadores que hagan parte del RNA y tengan una nacionalidad diferente a la colombiana o cuenten con doble nacionalidad, no podrán ser tenidos en cuenta para distinciones especiales como premios y/o convocatorias para conformar delegaciones oficiales de Colombia, hasta que no hayan demostrado que no han representado a otro país en eventos internacionales. Estos casos serán revisados y aprobados por la Comisión Técnica de FEDEGOLF.

### **IV. NORMAS ESPECIALES PARA LA CATEGORIA PREJUVENIL**

La liquidación del RNA para la categoría prejuvenil tiene algunas características especiales. Para que un jugador prejuvenil pueda ingresar al RNA deberá jugar como mínimo un torneo del Tour Elite que organiza FEDEGOLF. Los campeonatos válidos para esta categoría son:

- a) Campeonato Nacional de Menores, Copa Camilo Villegas
- b) Campeonato Nacional, Copa Costa Atlántica
- c) Campeonato Nacional, Copa Juan Sebastián Muñoz
- d) Campeonato Nacional Prejuvenil y Juvenil, Copa Hatogrande
- e) Campeonato Nacional, Copa Mariajo Uribe
- f) Campeonato Nacional Infantil, Copa Enrique Bambuco Samper

Los torneos de categoría prejuvenil organizados directamente por los clubes afiliados que cumplan con los requisitos exigidos en el reglamento de torneos de esta categoría, podrán solicitar su adición al calendario oficial de eventos válidos para el RNA, para lo cual deben ser aprobados por la Comisión Técnica de FEDEGOLF.

Para la asignación de puntos en el ranking prejuvenil se debe calcular un RSS (Rating Scratch Score) con base a los scores homologados y dependiendo de la totalidad de participantes, que no podrá ser inferior a 5 jugadores de cada categoría así:

- Si el evento tiene una categoría única prejuvenil se tendrán en cuenta los primeros 9 scores de cada ronda, o los primeros 18 en caso de que el evento tenga 48 participantes o más.
- Si el evento tiene las 3 subcategorías (de 10 a 11 años, de 12 a 13 años, y 14 a 15 años, se tendrán en cuenta los 3 mejores scores por ronda por categoría y, en caso de tener solo 2 subcategorías, se tendrán en cuenta los 4 mejores scores por ronda y por categoría.
- Si alguna de estas categorías tiene 48 participantes o más, se tendrán en cuenta los seis 6 mejores scores por ronda de esa categoría.
- Los scores seleccionados se homologarán con base al patrón del campo que juegue cada categoría en cada evento, en razón a que algunos eventos se juegan en distintas categorías y con distintas distancias de juego.



## FEDERACION COLOMBIANA DE GOLF

Para asignar los puntos correspondientes al score de cada evento, se procederá de la siguiente manera:

- a) Score homologado 10 a 11 años = Score diario del jugador + (patrón marcas de 14 a 15 años – patrón marcas de 10 a 11 años)
- b) Score homologado 12 a 13 años = Score diario del jugador + (patrón marcas de 14 a 15 años – patrón marcas de 12 a 13 años).
- c) Score homologado 14 a 15 años = Score diario del jugador

La fórmula para otorgar los puntos por score (PPS) es:  $PPS = RSS - \text{score homologado} + 24$ . En caso de que el resultado de aplicar esta fórmula sea negativo, no se otorgan puntos. El divisor mínimo aplicado en esta categoría será de 12 rondas.

Si por fuerza mayor una subcategoría no completa la ronda estipulada diaria, los scores de ese día no contarán para ninguna de las subcategorías prejuveniles.

Los jugadores que se retiren o resulten descalificados recibirán un divisor adicional, es decir, si el jugador se retira o es descalificado en la primera ronda de juego no obtendrá puntaje por score, pero si recibirá un divisor correspondiente a 1 para el torneo. Si lo mismo sucede en la segunda ronda donde entonces recibirá el puntaje por score de la primera ronda, pero el divisor aplicable será de 2 y así sucesivamente. Para remover el divisor adicional aplicado en estos casos el jugador deberá enviar correo electrónico con su solicitud y la debida sustentación de las razones de su retiro. Cada caso será estudiado y respondido por la Comisión Técnica de FEDEGOLF.

Cuando un jugador de la categoría prejuvenil pasa a la categoría juvenil, solo podrá conservar los puntos del ranking que corresponden a rondas jugadas en la categoría juvenil.

En torneos o campeonatos donde las categorías de 14-15 y de 16-18 años juegan con las mismas distancias, los jugadores prejuveniles obtienen puntos para el RNA prejuvenil y para el juvenil.

Para calcular las bonificaciones de los torneos de la categoría prejuvenil se realizará una clasificación general por género de las subcategorías prejuvenil (10 a 15 años), y se asignará la bonificación de acuerdo con la posición que ocupe cada jugador. En caso de empates del segundo lugar en adelante se sumarán los puntos de bonificación y se dividirán entre los puestos empatados, de



## FEDERACION COLOMBIANA DE GOLF

acuerdo con la siguiente tabla, la cual se aplicará únicamente a los 6 torneos válidos para la categoría prejuvenil, según lo establecido en esta Resolución:

### TABLA DE BONIFICACIÓN

No.	PUNTOS
1	36
2	30
3	24
Top 5	18
Top 10	12
Top 20	6

Si un jugador prejuvenil hubiese sido seleccionado por FEDEGOLF para representar a Colombia en un torneo internacional, y dicho torneo coincida con uno de los torneos del calendario del Tour Elite de la DJCG, el jugador recibirá una bonificación de 16 puntos de bonificación, sin divisor.

Es importante tener presente que cuando termine un ciclo prejuvenil se eliminarán todos los puntos y empezará de cero el nuevo ciclo del ranking prejuvenil.

### V. PROCEDIMIENTO

El procedimiento para el cálculo y la liquidación de todas las variables que hacen parte del RNA es el siguiente:

- Paso 1: El cierre de recepción de información para la liquidación semanal del RNA se hará el miércoles de cada semana a las 6:00 am.
- Paso 2: Una vez el Ranking Mundial Aficionado (WAGR) publique oficialmente su actualización semanal, se consultarán los eventos nacionales nuevos que hayan sido incluidos durante la semana anterior en las ramas masculina y femenina. Todos los eventos nacionales incluidos en el WAGR serán considerados para el RNA.
- Paso 3: La información generada por el WAGR será utilizada para liquidar los puntos de los jugadores nacionales que, aunque participaron en los eventos de este, en el momento no hacen parte del mismo.
- Paso 4: Con base en los resultados de los torneos reportados por los clubes organizadores y la información del WAGR, se procederá a elaborar el listado con el nombre de los jugadores, posición, score por ronda, puntos por score por ronda, puntos totales, divisor y promedio de puntos obtenidos.
- Paso 5: Este listado será incluido en la base de datos empleada para el cálculo



## FEDERACION COLOMBIANA DE GOLF

del Ranking Nacional Aficionado (RNA), incluyendo los nuevos eventos nacionales y las solicitudes aprobadas de jugadores participantes en eventos internacionales.

- Paso 6: Se procederá además a eliminar de la base de datos del RNA los puntos que correspondan a los torneos que por su fecha de realización ya no hacen parte de la vigencia de 52 semanas.
- Paso 7: Una vez actualizada la base de datos, se procederá a elaborar el informe semanal para cada categoría que contiene el listado de todos los jugadores organizado en orden descendente, comenzando por el jugador nacional que tenga el mejor promedio de puntos acumulado.
- Paso 8: Esta actualización del RNA se publicará el día viernes de cada semana en la página web de FEDEGOLF.

### VI. VIGENCIA

El Ranking Nacional Aficionado (RNA) rige a partir del 29 de noviembre del 2021 e incluye todos los torneos de las últimas 52 semanas anteriores, y año tras año sus resultados tendrán una vigencia de 52 semanas, excepto el ranking de la categoría prejuvenil que tendrá una vigencia de acuerdo con el ciclo que se determine cada año.

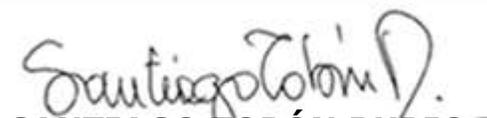
**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha, deroga la Resolución No.1819 expedida el 28 de agosto de 2019, y deberá publicarse en los diferentes medios y canales de comunicación de la Federación Colombiana de Golf, así como en carteleras de los clubes afiliados a la misma.

Esta Resolución se expide en Bogotá D.C., a los 29 días del mes de noviembre de 2021.

## FEDERACION COLOMBIANA DE GOLF



**CAMILO SÁNCHEZ COLLINS**  
**PRESIDENTE**



**SANTIAGO TOBÓN RUBIO**  
**SECRETARIO**